

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación e Investigación

- 12** *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anulan destinos de los obtenidos en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 23 de octubre de 2017.*

Por Resolución de esta Dirección General, de 3 de mayo de 2018, se elevaron a definitivos los destinos del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 23 de octubre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para provisión de plazas en la Comunidad de Madrid.

Detectado que se han adjudicado erróneamente vacantes, de conformidad con lo establecido en el punto sexto y séptimo de la Resolución de 3 de mayo de 2018, esta Dirección General de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

#### Primero

Anular las adjudicaciones realizadas, en el concurso de traslados citado, a los funcionarios del Cuerpo de Maestros relacionados en el Anexo I, en aplicación de lo establecido en el apartado sexto de la Resolución de 3 de mayo de 2018, aludida, dado que no finalizan la fase de prácticas, según lo establecido en el apartado 3.2.h) de la Resolución de 23 de octubre de 2017.

#### ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO NO EXISTENTE		
		Espc.	Centro	Localidad
Luceño Molina, Francisco Javier	****2245	035	CEIP "GERARDO DIEGO" (28032535)	PARLA
Peceño Fernández, Gema	****3341	031	CEIP "MIGUEL DE CERVANTES" (28076307)	GETAFE
Salas Martín, Belén	****5729	031	CEIP "BLAS DE LEZO" (28076320)	PARLA
Cristóbal Bartolomé, Elena	****4125	031	CEIP "PADRE JERÓNIMO" (28037171)	ALGETE
López Isidoro, Patricia	****7325	031	CEIP "FRANCISCO DE QUEVEDO" (28058561)	GETAFE

#### Segundo

Anular la adjudicación realizada, en el concurso de traslados citado, a la funcionaria del Cuerpo de Maestros a doña Esperanza Cobos Ruiz, con DNI número 020264664, en el IES "Jimena Menéndez Pidal" de Fuenlabrada, por la especialidad de Pedagogía Terapéutica (036), en aplicación de lo establecido en el apartado séptimo, de la Resolución de 3 de mayo de 2018, aludida, dado que la vacante adjudicada a la interesada no existe.

A doña Esperanza Cobos Ruiz se le considerará como procedente de puesto suprimido del destino alcanzado, siéndole de aplicación cuantos preceptos del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, aludan a los Maestros que se encuentran en tal situación.

#### Tercero

Anular las adjudicaciones realizadas en el concurso de traslados, a los funcionarios del Cuerpo de Maestros que se relacionan en el Anexo II, a fin de dar cumplimiento a las Resoluciones de 13 de julio de 2018, con número de expediente 0839/2018RA, de 13 de julio de 2018, con número de expediente 867/2018RA y de 24 de julio, con número de expediente 2018 862/2018RA, del Viceconsejero de Organización Educativa, por la que se estiman los recursos de alzada interpuestos por don Joaquín Salas Palomo, doña María Isa-

bel Esteban Plaza y doña María Esperanza García Rubio, respectivamente, contra la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 3 de mayo de 2018, por la que se elevan a definitivos los destinos del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 23 de octubre de 2017.

**ANEXO II**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ANULADO		
		Espc.	Centro	Localidad
Salas Palomo, Joaquín	****1674	038-2	CEIP "LAS CASTEÑERAS" (28060245)	ARROYOMOLINOS
Esteban Plaza, M <sup>a</sup> Isabel	****5580	032-2	CEIP "NUESTRA SEÑORA DE FUENCISLA" (28025968)	MADRID
García Rubio, M <sup>a</sup> Esperanza	****6300	036	CEIP "JOSÉ JALÓN" (28035639)	NAVALCARNERO

**Cuarto**

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 27 de julio de 2018.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/26.152/18)

